



At.: Sra. Dánisa Estay Vega, Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Causa ROL N°: F-056-2020

EN LO PRINCIPAL: Solicita ampliación de plazos; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acompaña personería; **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Confiere poder; **EN EL TERCER OTROSÍ:** Solicita notificaciones por correo electrónico; **EN EL CUARTO OTROSÍ:** Se tenga presente.

Manuel Sanz Burgoa, español, ingeniero, casado, cédula de identidad para extranjeros número [REDACTED] en representación según se acreditará en un otrosí de esta presentación, de **Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A.**, rol único tributario 76.100.121-3 (la “Sociedad” o “AJTE”), ambos domiciliados para estos efectos en Av. Apoquindo número 4.501, piso 19, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en procedimiento sancionatorio causa Rol F-056-2020, llevado a cabo ante esta Superintendencia, a Ud. respetuosamente digo:

Que, encontrándome dentro de plazo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito se me otorgue una ampliación del plazo de 10 días dado en la formulación de cargos para presentar un Programa de Cumplimiento y de 15 días para presentar Descargos, por el máximo de tiempo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en que mi representada se encuentra analizando los cargos formulados, y dada la situación excepcional de crisis sanitaria por la que atraviesa el país, se dificulta la coordinación de las unidades internas de la Sociedad; así como la recolección de los antecedentes que puedan requerirse para presentar un programa de cumplimiento que aborde debidamente los cargos formulados, o bien una defensa adecuada.

POR TANTO, solicito a Ud. acceder a la ampliación de los plazos indicados, por el máximo de tiempo disponible, en consideración de las circunstancias expuestas.

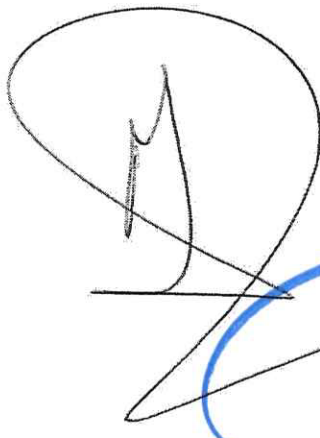
PRIMER OTROSÍ: Con el objeto de acreditar la representación con la que actúo a nombre de la Sociedad, solicito tener por acompañada copia de la escritura pública de fecha 10 de diciembre del 2012, otorgada en la Notaría Pública de Santiago, de don René Benavente Cash, repertorio No 41.333-2012, donde consta mi poder de representación.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a Ud. tener presente que confiero poder para actuar en el presente procedimiento sancionatorio, a los abogados Cristián de la Cruz Bauerle, Paloma Infante Mujica, Juan Ignacio Eymin Ahumada, Leonardo Urtubia Gea y Giancarlo Camillieri Camus, quienes podrán actuar de manera individual o conjunta, todos domiciliados para estos efectos en mi misma dirección

TERCER OTROSÍ: Conforme a lo indicado en el resuelvo VII de la formulación de cargos, solicito a Ud. que, a partir de ahora, las notificaciones de todas las actuaciones del presente procedimiento sancionatorio se efectúen a los siguientes correos electrónicos:

[REDACTED] , [REDACTED]
[REDACTED]

CUARTO OTROSÍ: Solicito a Ud. tener presente que, conforme a lo establecido en la Res. Ex. N° 549/2020, del 31 de marzo de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, esta y las demás presentaciones que se efectúen por parte de la Sociedad, serán remitidas mediante correo electrónico dirigido a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl, u otro que Ud. determine, por el tiempo que se encuentre vigente la resolución indicada.





[REDACTED]